



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2874/
AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO SUSPENSIÓN DE PLAZO
ESTUDIO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

05 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldício N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N° 3094 de fecha 21.11.2011 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.chilecompra.cl para la contratación de Estudio: "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requínoa", por el valor de \$ 71.952.000. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos, formatos, Designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldício N° 3402 de fecha 20.12.2011, que adjudica en el Portal de www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública N° 3656-105-LP11 para la contratación del Estudio: "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requínoa", a la empresa Sres., CODAM LTDA., Rut: 77.951.850-7, por un monto total de \$ 70.500.000.-

El Decreto Alcaldício N° 3484 de fecha 27.12.2011 que aprueba contrato de fecha 27.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sres., Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut: 77.951.850-7, representada por Don Víctor Álvarez Stubing, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la ejecución de las obras del Estudio de proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requínoa". Adjunta Orden de Compra en el Portal de Mercado Público N° 3656-566-SE11.

El Decreto Alcaldício N° 2496 de fecha 30.08.2012, que aprueba Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de las obras del Estudio del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requínoa" ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut: 77.951.850-7, representada por Don Víctor Álvarez Stubing, Rut: [REDACTED] con domicilio en Blanco Escalada N° 1939, Comuna de Santiago, equivalente a un monto de \$ 17.625.000 a los cuales no les corresponde la aplicación de retención.

El Decreto Alcaldício N° 2011 de fecha 15.07.2013, que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la ejecución de las obras del Estudio del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requínoa" ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut: 77.951.850-7, representante legal S. Oscar Delbene González, equivalente a un monto de \$ 21.150.000, correspondiente a la ejecución de la Etapa II y a los cuales no se les aplica retenciones. El avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 30,00% y el avance acumulado corresponde al 55%.

REGULARIZASE Y AUTORIZASE aumento de plazo de la ejecución de proyecto en 300 días corridos, a contar del 09.12.2013 hasta el 05.12.2013, fecha estimada para la finalización de la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el SEIA.

El Decreto Alcaldício N° 180 de fecha 21.01.2014 que regulariza proceso administrativo. Aprueba ampliación de plazo para la ejecución de las obras del estudio del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requínoa", ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut: 77.951.850-7, representante legal S. Oscar Delbene González, correspondiente a 177 días corridos, a contar del 06.12.2013 y hasta el 31.05.2014.

El Decreto Alcaldício N° 432 de fecha 17.02.2014 que autoriza definición para la III etapa los porcentajes de cada subetapas del Estudio de proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requínoa", ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut: 77.951.850-7, representante legal S. Oscar Delbene González, para proceder con la cancelación mediante Estados de Pago por cumplimiento de Especialidad.



El Decreto Alcaldicio N° 2827 de fecha 13.11.2014, que autoriza aumento de plazo Estudio de proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa", ejecutada por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut: 77.951.850-7, representante legal S. Oscar Delbene González, en lo siguiente:

- Aumentar el plazo de ejecución de 300 días corridos, desde el 01.06.2014.
- Suspender este nuevo plazo hasta la entrega formal de los antecedentes correspondientes al nuevo terreno para planta de tratamiento, debido a que esta siendo gestionada por la secretaría Comunal de Planificación, así como la entrega del Catastro preliminar depurado en coordinación con la DIDEKO y el apoyo técnico de la Dirección de Obras que es la unidad técnica de la consultoría.
- Suspender la vigencia de la garantía constituida y al efecto hacer devolución de la boleta de garantía, debiéndose al momento de reanudar el contrato constituir nuevamente la garantía por el lapso de tiempo que falta por realizar de la asesoría y una por el monto proporcional.

El Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 07.05.2015, que autoriza cancelación de Estado de pago N° 3, correspondiente al Estudio de Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa" ejecutada por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut: 77.951.850-7, representante legal S. Oscar Delbene González, equivalente a un monto de \$ 14.100.000, correspondiente a la ejecución de parte de la etapa III. Y a los cuales no se le aplica retenciones, informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 20,00% y el avance acumulado correspondiente a 7%. Adjunta antecedentes.

El Memo N° 1461 de fecha 04.11.2015 del Director SECPLA, en el marco del proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**" tengo a bien a solicitar a Ud., autorización para dejar sin efecto la suspensión de plazo aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2827 de fecha 13.11.2014, en consideración a lo siguiente:

- No se adquirió el terreno para el emplazamiento para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
- El tiempo transcurrido a la fecha de la dictación del Decreto Alcaldicio que suspende los plazos de ejecución del estudio, considerando que los productos entregados en ese momento, en la actualidad se encuentran desactualizados.

A su vez, se solicita instruir a la Unidad Técnica a cargo de la consultoría a dar término del Estudio del proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**".

D E C R E T O :

AUTORIZASE dejar sin efecto la suspensión de plazo aprobada en mediante Decreto Alcaldicio N° 2827 de fecha 13.11.2014, en consideración a lo siguiente:

- No se adquirió el terreno para el emplazamiento para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
- El tiempo transcurrido a la fecha de la dictación del Decreto Alcaldicio que suspende los plazos de ejecución del estudio, considerando que los productos entregados en ese momento, en la actualidad se encuentran desactualizados.

INSTRUYASE a la Unidad Técnica a cargo de la consultoría a dar término del Estudio del proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DJMS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

D.O.M. (1)

Mercado Pùblico (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE